109

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

N. 45=

D E C R E T O Nº. 708.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.2.078:70 A FAVOR DE "ALGODONES S.A." CORRESPONDIENTE AL REEMBOLSO DEL IMPORTE DE JORNALES, MATERIALES, ETC. GASTADO POR ESA COMPAÑIA EN LA REPARACION DEL MUELLE DE VILLETA, AUTORIZADA POR RESOLUCION Nº.- 235/45.-

Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1.948.-

VISTO:1º)El Expediente Nº.4.359/46 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la firma "Algodones S.A." en el que solicita el reembolso de la suma de ₲.2.078:70; que fuera invertida por dicha firma en la reparación del muelle de Villeta, trabajos estos que fueron autorizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por Resolución Nº.235, de fecha 25 de Mayo de 1.945;

2º)Los informes del Departamento de Hidraulica Ferrocarriles y Puertos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;

3º)La Liquidación Nº.92/47 de la Sección Contabilidad del susodicho Ministerio y

De conformidad a la providencia de la Contraloría de Gastos respectiva, en el que informa que dicha erogación pertenece a un ejercicio financiero fenecido,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Reconócese el crédito que asciende a la suma de ₲.2.078:70-(DOS MIL SETENTA Y OCHO GUARANIES CON SETENTA CENTIMOS) a favor de la firma "Algodones S.A." invertida por la misma en la reparación del muelle de Villeta en concepto de pago de jornales, compras de materiales-etc. detallado en el Expediente Nº.4.359/46.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB/JF.